



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

### Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 21 Ciudad de México, martes 27 de agosto de 2019](#)

**Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula la integración de la Lista de personas que pueden fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 111.**

Acuerdo que tiene por objeto **regular** el procedimiento de integración anual de la Lista de personas que pueden fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación; la designación de peritos por parte de los órganos jurisdiccionales; así como por los órganos auxiliares, órgano administrativo y unidades administrativas cuando sean parte en los procedimientos jurisdiccionales; pago de honorarios; obligaciones; y el mecanismo de exclusión de la Lista.

Entrará en vigor el día de su aprobación.

Se abroga el Acuerdo General 16/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula la integración de la lista de personas que pueden fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación.

Se abroga el Acuerdo General 55/2014 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula la integración de la lista de personas que pueden fungir como peritos ante el Instituto Federal de Defensoría Pública.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 10 de julio de 2019.